

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:		
Referencia: Renuncia Carlos Alberto VICECONTE		

VISTO el expediente EX-2022-30651962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la renuncia de Carlos Alberto VICECONTE al cargo de Director Provincial de Prevención del Delito y la Violencia, y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Alberto VICECONTE presentó la renuncia, a partir del 1° de septiembre de 2022, al cargo de Director Provincial de Prevención del Delito y la Violencia, en el cual fuera designado mediante Resolución N° 1222/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con la previsión del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Ciudadana, a partir del 1º de septiembre de 2022, la renuncia de Carlos Alberto VICECONTE (DNI 28.322.332 – clase 1980), al cargo de Director Provincial de Prevención del Delito y la Violencia, en el que fuera designado mediante Resolución Nº 1222/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Solicitar a Carlos Alberto VICECONTE (DNI 28.322.332 – clase 1980), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el Artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto Nº 7881/84.

ARTÍCULO 3°. Requerir a Carlos Alberto VICECONTE (DNI 28.322.332 – clase 1980) a que en el plazo de treinta (30) días hábiles cumplimente con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaria General, pasar a la Dirección General de Personal y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.